

Declaración de Conformidad UE

- 1. Equipo radioeléctrico: MIOBULB016 (modelo: MK-020011001802)
- 2. Nombre y dirección del fabricante o de su representante autorizado:

Innov8 Iberia, S.L

C/Les Planes, 2, Polígono Fontsanta, 08970, Sant Joan Despí, Barcelona, Spain

- 3. Esta declaración de conformidad se emite bajo la única responsabilidad del fabricante.
- 4. Objeto de la declaración:



- Bombilla LED WiFi, base E27, 2.4GHz

220~240V, 50/60Hz, RGB+CCT

- 5. El objeto de la declaración descrita anteriormente se ajusta a las legislaciones de armonización de la Unión pertinentes:
 - LVD (2014/35/EU): Baja Tensión
 - EMC (2014/30/EU): Compatibilidad electromagnética
 - RED (2014/53/EU): Directiva sobre equipos de radio
 - RoHS (2011/65/UE): Restricción de sustancias peligrosas
 - UE 2019/2020 (Directiva 2009/125/CE): Diseño ecológico
 - UE 2019/2015 (Directiva 2009/125/CE): Etiquetado energético
- 6. Referencias a las normas armonizadas pertinentes utilizadas o referencias a las demás especificaciones técnicas en relación con las cuales se declara la conformidad.
 - ✓ EN 50285:1999: Eficiencia energética de las lámparas eléctricas de uso doméstico Métodos de medición.
 - ✓ EN 61000-3-2:2019: Compatibilidad electromagnética (CEM) Parte 3-2: Límites Límites para las emisiones de corriente armónica (corriente de entrada del equipo ≤16 A por fase).
 - ✓ EN 62612:2013 Todas las enmiendas hasta A2:2018: Lámparas LED autobalastradas para servicios de iluminación general Requisitos de funcionamiento.
 - ✓ IEC 62717:2014 Todas las modificaciones hasta A2:2019: Rendimiento de las luminarias: Requisitos generales.
 - ✓ **IEC 62722-2-1:2014:** Comportamiento de las luminarias Parte 2-1: Requisitos particulares para luminarias LED.
 - ✓ **CEI 62722-1:2014:** Comportamiento de las luminarias Parte 1: Requisitos generales.
 - ✓ **IEC 62471:2006:** Seguridad fotobiológica de lámparas y sistemas de lámparas.
 - ✓ EN 60968:2015: Lámparas autobalastradas para servicios de iluminación general.
 - ✓ EN 62560:2012 Enmienda A11:2019: Lámparas LED autobalastradas para servicios de alumbrado general por tensión >50V.
 - ✓ EN 61341:2011: Método de medición de la intensidad del haz central y del ángulo del haz de las lámparas reflectoras.

- ✓ **IEC TR 61547-1:2020:** Equipos para alumbrado general Requisitos de inmunidad electromagnética Parte 1: Un método de ensayo objetivo de inmunidad a las fluctuaciones de tensión.
- ✓ **IEC 62301:2011:** Medición de la potencia en espera.
- ✓ EN 13032-4:2015+A1:2019: Luz e iluminación. Medición y presentación de los datos fotométricos de lámparas y luminarias.
- ✓ EN 300 328 V2.2.2:2019: Sistemas de transmisión de banda ancha; equipos de transmisión de datos que funcionan en la banda de 2,4 GHz; norma armonizada para el acceso al espectro radioeléctrico.
- ✓ EN 62311:2009: Evaluación de los equipos electrónicos y eléctricos relacionados con las restricciones a la exposición humana para los campos electromagnéticos (0 Hz 300 GHz)
- ✓ EN 50665:2017: Norma genérica para la evaluación de equipos electrónicos y eléctricos relacionados con las restricciones a la exposición humana por campos electromagnéticos (0 Hz 300 GHz) (Avalada por la Asociación Española de Normalización en diciembre de 2017.)
- ✓ EN 301 489-1 V2.2.3:2019: Norma de compatibilidad electromagnética (CEM) para equipos y servicios de radio; Parte 1: Requisitos técnicos comunes.
- ✓ EN 301 489-17 V3.2.4:2020: Norma de compatibilidad electromagnética (CEM) para equipos y servicios radioeléctricos; Parte 17: Condiciones específicas para sistemas de transmisión de datos de banda ancha;
- ✓ EN IEC 55015:2019/A11:2020: Límites y métodos de medida de las características de las perturbaciones radioeléctricas de los equipos de iluminación eléctrica y similares
- ✓ EN 61547:2011: Equipos para alumbrado general. Requisitos de inmunidad CEM.
- ✓ EN 61000-3-2:2014: Compatibilidad electromagnética (CEM) Parte 3-2: Límites Límites para las emisiones de corriente armónica (corriente de entrada del equipo <= 16 A por fase)
- ✓ EN 61000-3-3:2013/A1:2020: Compatibilidad electromagnética (CEM) Parte 3-3: Límites Limitación de las variaciones de tensión, de las fluctuaciones de tensión y del flicker en las redes públicas de suministro de baja tensión, para los equipos con corriente nominal <= 16 A por fase y no sujetos a conexión condicional.
- ✓ EN 62560:2012/A11:2019: Lámparas LED con balasto propio para servicios de alumbrado general a tensión > 50 V Especificaciones de seguridad
- ✓ EN 62493:2015: Evaluación de los equipos de iluminación en relación con la exposición humana al campo electromagnético

7. Información adicional:

Firmado en nombre de innov8 Iberia, S.L:



Ciudad y fecha:

Barcelona, 10 de Enero de 2022

Nombre y cargo:

Manuel Hässig CEO